

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil, que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Richard K. Fox. Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, José Manuel Parde de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.845)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio, que las modificaciones al proyecto de Presupuesto ordinario para 1966 y nueva redacción del mismo, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, quedan expuestos al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el citado proyecto modificado se presenten.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.596)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

La comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada en la calle de Isabelita Usera, entre la de Pepita Barroso y el final.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por deshechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.254)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de un tramo de calzada en la calle de Juan Zofio, a partir del Camino Viejo de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por deshechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.253)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de noviembre último, se ha servido autorizar a la Entidad "Residencia Retiro, S. A.", para variar la disposición de volúmenes previstos en el solar sito en la calle de Menéndez Pelayo con vuelta a la del Conde de Cartagena, según el anteproyecto presentado, debiendo cumplir en todo caso las siguientes condiciones: a) El edificio que

se construya no sobrepasará el volumen total que resultara de la estricta aplicación de las Ordenanzas de Edificación, y b) El edificio se habrá de retranquear una crujía por la fachada que da a la calle de los Reyes Magos.

Lo que se pone en general conocimiento para que por la persona que lo desee pueda ser examinado el expediente de su razón, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.255)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de noviembre último, el proyecto de nuevas alineaciones de la plaza del Carmen, en el cual se prevé la supresión del actual mercado, la construcción de aparcamiento de coches y del nuevo mercado, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.256)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de 158 sepulturas de diversas clases en los patios de la Paz y de San Francisco, en el Cementerio de Vallecas.

Tipo: 906.667,62 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 18.133 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de obras de construcción de 158 sepulturas de diversas clases en los patios de la Paz y de San Francisco, en el Cementerio de Va-

llecas, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.252)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de seis plazas de Conductores de Vías y Obras en la plantilla de personal, Grupo c), Servicios Especiales, de la Diputación Provincial de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—6.836)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta Sucursal de Correos y Telégrafos, zona de Hermosilla y Conde de Peñalver.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro ge-

neral de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Director general.

(G. C.—6.797)

(O.—63.243)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por "Construcciones Aro, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 1.085 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y relativas a "Saneamiento en la zona industrial de Villaverde, 2.ª Fase", por importe de 178.252,87 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.796)

(O.—63.242)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del proyecto de "Revisión general de la línea con renovación del carril de peso inferior a 35 kilogramos M. L.", del ferrocarril de Santander-Bilbao.

Hasta las doce horas del día 10 de enero del próximo año de 1966 se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE" (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 132.937.582,48 pesetas.

Fianza provisional: 2.660.000,00 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", el día 11 de enero de 1966, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Dirección de "FEVE" y en las oficinas del Ferrocarril de Santander-Bilbao, en Bilbao, en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se indica en el pliego de condiciones administrativas particulares, y se acompañarán en la forma que el mismo pliego señala, los documentos que también éste prescribe.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—6.786)

(O.—63.236)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", por la que se anuncia concurso de "Adquisición de carbón para la tracción de vapor del ferrocarril de Santander-Bilbao".

Las proposiciones se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE" (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquél en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

blicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquél, en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", al día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza para tomar parte en este concurso es de ciento ochenta y cuatro mil pesetas (184.000,00).

Los pliegos de bases y condiciones técnicas estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Dirección de "FEVE", en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y se acompañarán los documentos exigidos en el mismo en la forma que éste establece.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—6.785)

(O.—63.235)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", por la que se anuncia concurso de "Adquisición de carbón para la tracción de vapor de los ferrocarriles de Villena-Alcoy-Yecla y Alcoy-Gandía".

Las proposiciones se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE" (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquél en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", al día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza para tomar parte en este concurso es de cuarenta y tres mil pesetas (43.000,00).

Los pliegos de bases y condiciones técnicas estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Dirección de "FEVE", en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y se acompañarán los documentos exigidos en el mismo en la forma que éste establece.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—6.784)

(O.—63.234)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", por la que se anuncia concurso de "Adquisición de carbón para la tracción de vapor de los ferrocarriles de Peñarroya-Puertollano, Alicante-Carcagente, Cartagena-Los Blancos y Buitrón-San Juan del Puerto".

Las proposiciones se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE" (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquél en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", al día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza para tomar parte en este concurso es de sesenta y ocho mil pesetas (68.000,00).

Los pliegos de bases y condiciones técnicas estarán de manifiesto durante todo

el plazo de presentación de proposiciones en la citada Dirección de "FEVE", en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y se acompañarán los documentos exigidos en el mismo en la forma que éste establece.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—6.783)

(O.—63.233)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", por la que se anuncia concurso de "Adquisición de carbón para la tracción de vapor de los ferrocarriles de Olot-Gerona y San Feliú de Guixols-Gerona".

Las proposiciones se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE" (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquél en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", al día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza para tomar parte en este concurso es de cincuenta mil pesetas (50.000).

Los pliegos de bases y condiciones técnicas estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Dirección de "FEVE", en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y se acompañarán los documentos exigidos en el mismo en la forma que éste establece.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—6.782)

(O.—63.232)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", por la que se anuncia concurso de "Adquisición de carbón para la tracción de vapor de los ferrocarriles de Castilla".

Las proposiciones se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE" (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquél en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, "FEVE", al día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza para tomar parte en este concurso es de treinta y seis mil pesetas (36.000,00).

Los pliegos de bases y condiciones técnicas estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Dirección de "FEVE", en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y se acompañarán los documentos exigidos en el mismo en la forma que éste establece.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—6.781)

(O.—63.231)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas y liquidadas las obras de "Elevación y transporte de energía eléctrica del abastecimiento de agua a Torrejón de Ardoz, grupos motobomba de 10 CV.", situadas en este término municipal, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista "Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima", se somete a información pública, para que cuantos tengan créditos contra dicho contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho, ante esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—6.788)

(O.—63.237)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas y liquidadas las obras de "Elevación y transporte de energía eléctrica del abastecimiento de agua de Torrejón de Ardoz, grupos motobomba de 60 CV.", situadas en este término municipal, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista "Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima", se somete a información pública, para que cuantos tengan créditos contra dicho contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho, ante esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—6.798)

(O.—63.244)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Hernández Vázquez.

Domicilio: Calle Arrenal, núm. 12, Aldea del Fresno (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Perales.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido entre dos puntos situados uno, a 500 metros aguas abajo del puente sobre dicho río de la carretera de Aldea del Fresno-Chapinería; y otro, a 900 metros aguas abajo del referido puente.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25,00) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R.-407-To.)

Toledo, 6 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—6.780)

(O.—63.230)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Manuel Poyán López, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 53, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,30 metros; manga, 1,62 metros; peso, 118 kilogramos; propulsión, motor fuera borda; potencia, 50 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 227.) Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.779) (O.—63.229)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Rafael Pérez Mensaque, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 13, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,30 metros; manga, 1,62 metros; puntal, 0,65 metros; propulsión, motor; potencia del motor, 50 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 229.) Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.778) (O.—63.228)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes, se hace público el acuerdo de la Corporación Municipal, que presido, tomado en sesión de 15 del pasado mes de noviembre, relativo a la cesión gratuita, al Ministerio de Educación Nacional, de la parcela sita entre la calle de Leganés y paseo de Felipe Calleja, de 1.600 metros cuadrados, para construir escuelas;

admitiéndose observaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.770) (O.—63.223)

VALDEMAQUEDA

El Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por la Superioridad, procederá a enajenar, mediante subasta pública, las parcelas que a continuación se detallan, sitas todas ellas en el lugar conocido por "Las Viñas":

Parcela núm. 9, con una extensión de 762,50 metros cuadrados.

Parcela núm. 10, con una extensión de 495 metros cuadrados.

Parcela núm. 14, con una extensión de 432,50 metros cuadrados.

Parcela núm. 15, con una extensión de 455 metros cuadrados.

Parcela núm. 16, con una extensión de 497,50 metros cuadrados.

Parcela núm. 17, con una extensión de 572,50 metros cuadrados.

Parcela núm. 18, con una extensión de 552,50 metros cuadrados.

Parcela núm. 19, con una extensión de 622,50 metros cuadrados.

Parcela núm. 20, con una extensión de 562,50 metros cuadrados.

Parcela núm. 44, con una extensión de 530 metros cuadrados.

Parcela núm. 45, con una extensión de 850 metros cuadrados.

Parcela núm. 46, con una extensión de 430 metros cuadrados.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegradas, admitiéndose cualquier día laborable, a las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día hábil inmediatamente anterior al señalado para la celebración de las subastas, a sus dieciocho horas, que se dará por finalizada la admisión.

A la proposición se acompañará una declaración jurada suscrita por el licitador en la que se afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas municipales garantía provisional por un importe equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación que se indica más adelante.

Se señala como tipo de licitación para las subastas de todas las parcelas indicadas el de quince pesetas el metro cuadrado. Por tanto, el importe de cada parcela será el resultado de multiplicar su extensión por la cantidad (nunca inferior a quince pesetas) que, como precio por metro cuadrado, se oferte. La fianza provisional se deducirá hallando el cinco por ciento del producto que se obtenga en la multiplicación antes dicha.

En los sobres que contengan las proposiciones se expresará con toda claridad el número de la parcela para la que se licita, y su extensión.

Los pliegos de condiciones, mediante las cuales se llevará a efecto la enajenación y las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente por quien lo desee.

Si alguna de las subastas de las parcelas indicadas quedara desierta, se celebrará otra segunda diez días después en las mismas condiciones.

Valdelemaqueda, 9 de diciembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en, calle, enterado por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de la celebración de subasta pública para enajenar la parcela número de las sitas en "Las Viñas", con una extensión superficial de metros cuadrados, acepta todas las condiciones de los pliegos y ofrece la cantidad

de pesetas por metro cuadrado, o sea la de pesetas por la parcela indicada.

Valdelemaqueda, de de
(Firma del proponente.)
(G. C.—6.771) (O.—63.224)

GUADARRAMA

Se abre información pública por plazo de quince días sobre posible enajenación de 200.000 metros cuadrados de la finca de Propios "Entretérminos", para lo que se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 25 de noviembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.789) (O.—63.238)

ALPEDRETE

Aprobados por este Ayuntamiento los Suplementos de créditos números 1 y 2, el primero con cargo al superávit del ejercicio anterior y el otro mediante transferencia dentro del ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para que se puedan formular sobre los mismos las reclamaciones oportunas.

Alpedrete, 10 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Fausto Fernández.

(G. C.—6.790) (O.—63.239)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina y en el término legal de quince días hábiles, el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas", tramo comprendido entre el río Guadarrama y la carretera de Los Molinos a Guadarrama, sita en este término municipal, y que contiene, Memoria, acta, relación de la única parcela enajenable y plano.

En el referido término de quince días hábiles, en que se podrá examinar el expediente, y diez días más, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones, escritos y documentos que se estimen procedentes.

Los Molinos, a 13 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.791)

ZARZALEJO

Subasta de productos leñosos procedentes de limpias y podas

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de productos leñosos procedentes de limpias y podas en la parcela núm. 3 de la "Dehesa de Navalquejigo", del monte núm. 36 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, de los Propios de Zarzalejo, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento.

El aprovechamiento se refiere a la leña existente en la parcela núm. 2, excepto los pies señalados por el Distrito Forestal y a los pinos, sean cuales fueren sus dimensiones, entrando en el aforo de las mismas las procedentes de podas ya efectuadas que se encuentran en la parcela indicada.

Se aforan estos productos en ciento cincuenta estéreos de leñas gruesa (150) y en treinta y cinco mil (35.000) gavillas de leñas delgadas.

El precio de tasación total de las leñas, objeto del aprovechamiento, es el de veinte mil (20.000) pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo de licitación.

El importe del 90 por 100 de la adjudicación será ingresado por el rematante en Arcas municipales de este Ayuntamiento en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, y el 10 por ciento restante más el presupuesto de tasas en la Habilitación del Distrito Forestal de Madrid.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo el haber constituido fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación y pliego de condiciones facultativas.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

La presentación de proposiciones, teniendo en cuenta el artículo 27 del Reglamento de Contratación, se efectuará en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del correspondiente anuncio, depositándose en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde las diez a las trece horas. Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de proposiciones, acto público que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, como fedatario y representante del Distrito Forestal de Madrid. No podrán tomar parte en la subasta más que los que se encuentren al corriente del pago de la Licencia Fiscal.

Si la primera subasta resultara desierta se celebrará una segunda en las mismas circunstancias y condiciones señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante veinte días hábiles siguientes, y procediéndose a la apertura de las mismas en exactas condiciones que rigen para la primera.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustan al modelo que se consigna al final del pliego de condiciones económico-administrativas.

Zarzalejo, a 16 de diciembre de 1965. El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—6.792) (O.—63.240)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, sobre cantidad, a instancia de Manuel López López, contra Manuel Estamez, Director de los Grupos Mineros Comasa y Peritas y otros, por la presente se cita al demandado don Manuel Estamez, Director de los Grupos Mineros Comasa, Peritas y otros, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sala audiencia de esta Magistratura el día 18 de enero próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de la demanda.

Madrid, a 16 de diciembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—3.548)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Pilar Sorrentini Rodríguez, en reclamación de salarios, contra la empresa demandada "La Burgalesa", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio que tiene la empresa "La Burgalesa" en la calle de la Bolsa, número 8, primero derecha, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 18 de enero próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

go.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón.

(A.—41.456)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 282 de 1962, a instancia del Procurador señor Parra, en nombre y representación en concepto de pobre de don José Córcoles Marco, contra "La Empresa Asturiana" o doña Ana Moreno y Pérez, representada por el también Procurador señor Feijóo, y contra don Francisco Sanz Gómez, éste declarado rebelde por su incomparecencia en los mismos, sobre reclamación de 25.000 pesetas; en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de diciembre de 1965.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Córcoles Marco, mayor de edad, casado, chófer y de esta vecindad, que litiga por pobre, representado por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendido por el Abogado don Antonio González Muñoz; y de otras, como demandados, doña Ana Moreno Pérez, mayor de edad, viuda, industrial y de la misma vecindad, como propietaria de la "Empresa Asturiana", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y defendida por el Letrado don José Durán, y don Francisco Sanz Gómez, también mayor de edad, ignorándose sus demás circunstancias por no haber comparecido en autos, estando por ello representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de daños y perjuicios...

Fallo

Que rechazando la excepción de prescripción opuesta por la demandada, debo absolver y absuelvo a doña Ana Moreno Pérez y don Francisco Sanz Gómez de la demanda interpuesta contra ellos por don José Córcoles Marco, sin hacer imposición de las costas causadas.—L. A. Burón Barba. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante el infrascrito Secretario, doy fe.—Ante mí, M. Priego. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Sanz Gómez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente cédula, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 16 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(C.—27.661)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince de los de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de la causa por injurias, contra María de los Reyes Cerpa Tristanchó, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a dicha procesada, que se indicarán a continuación, bajo las siguientes:

Advertencias

Primera.—Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, el día 20 de enero próximo y a las doce de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en referido remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de 12.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes embargados se encuentran en poder de la procesada María de los Reyes Cerpa Tristanchó, en su domicilio de la calle de Hernani, número nueve, tercero derecha, donde podrán ser examinados.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un armario de dos cuerpos, con lunas exteriores.

Cuatro sillas de madera, forradas de plástico verde.

Dos sillones de la misma clase que las anteriores.

Un armario de un cuerpo, con luna exterior.

Un aparato televisor, marca "Enodyne", de 17 pulgadas, con antena interior, número 5.563, con antena incorporada, y una mesita con ruedas de goma, para la televisión anterior.

Una lavadora, marca "Ter", Standar.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.672)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316 de 1965, se siguen autos procedimiento especial sumario artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Vicente Rodríguez Gallarreta, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez el día veintiocho del próximo mes de enero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de préstamo de noventa y siete mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

Piso cuarto interior letra C de la casa número 80 de la calle de Martín de los Heros, de Madrid, que mide sesenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y W. C., con cuatro radiadores de calefacción y once elementos. Le corresponde una cuota en el total valor ideal de dos enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de 97.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—41.427)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Ana María Moreno Oliván, sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de su hermana doña Clementina Moreno Oliván, nacida en esta capital, hija de Félix y de Felisa; y de

conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por providencia de este día la publicación del presente, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que doña Ana María Moreno Oliván, que es la que reclama la herencia como única hermana superviviente de la causante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—41.422)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Alvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez:

El piso segundo letra H de la casa número 46 de la calle de Canarias, de esta capital, está situado encima del piso primero letra I, y debajo del piso tercero letra H, ambos del mismo inmueble. Su superficie total aproximada es de unos veintitres metros cuadrados. Linda por su frente, al Norte, con piso segundo letra I; por la derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso, y patio de luces, y piso segundo letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble, por el que tiene la entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las cosas y elementos comunes de condominio es de cero enteros y ocho mil setecientas cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de Madrid, Sección Segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada Sección, finca diez mil noventa y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, sin que se admitan posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.417)

JUZGADO NUMERO 24.

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 396-65, promovidos a instancia de don Francisco Albarrán Vega, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torre, contra don José Cuesta Rubio, en reclamación de 62.000 pesetas de principal y costas, figurando en las actuaciones como domicilio último de este señor el de la plaza del Doctor Lozano, 10, de esta capital, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos del juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Albarrán Vega, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Enrique Sorribes y defendido por el Letrado don José Luis Segovia Sánchez, y de otra, como demandada, don José Cuesta Rubio, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en Doctor Lozano, número 10, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Cuesta Rubio, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don José Francisco Albarrán Vega, la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se la notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercer día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Firmado y rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Isidro Domínguez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Cuesta Rubio, libro la presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo.

(A.—41.416)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de don Basilio Criado Palacios, expediente sobre dominio para su inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca y participaciones de otra, cuyas participaciones son las siguientes: una participación en prediviso de tres mil ciento doce ochocientos mil avas partes y noventa y tres centésimas de otra ochocientos mil avas partes de una casa en Colmenar Viejo y su calle de Santa Ana, número cinco, que ocupa una extensión superficial de 538 metros cuadrados aproximadamente, de los que 234 metros cuadrados constan edificados en una vivienda de una sola planta, repartida en varias dependencias, porche y dos cuartos y el resto se destina a corral. Linda: derecha, entrando, con Mariano Lázaro Arias; izquierda, entrando, con Matilde Vicente Corral; fondo, con Concepción Paredes Morando, y frente, con calle de su situación. Mani-

fiesta el interesado pertenecerle dichas participaciones por compra a doña Nieves López Cebollada, en documento privado de fecha 9 agosto 1947.

Y mediante a desconocerse el domicilio o paradero de la vendedora de dichas participaciones doña Nieves López Cebollada, se cita a la misma por medio de la presente, haciéndola saber que dentro de los diez días siguientes a la fijación del presente, puede comparecer ante este Juzgado alegando lo que viere convenir a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Pastor López. (A.—41.418)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de instrucción y primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en orden de la Superioridad, para cobro de costas causadas en el Tribunal Supremo, contra don Antonio Navarro Bernal y doña Lucía Alonso Lozano, vecinos de Belvís de Jarama, ronda del Vivero, número seis, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados a los expresados:

Una mesa de madera, pequeña, de recibidor, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Dos sillones de brazos, tapizados, tasados en mil pesetas.

Un armario de cocina, pintado de verde y listones blancos al esmalte, con siete departamentos y tres cajones, tasado en mil setecientas pesetas.

Una lavadora, marca "Otsein", tasada en dos mil quinientas pesetas.

Un aparador de comedor, con marquetería de cristal y piedra de mármol, tasado en mil seiscientas pesetas.

Una mesa de comedor de cuatro patas, nueva, tasada en mil pesetas.

Un hornillo de gas butano, de dos fueros, en seiscientas pesetas.

Tres sillas de comedor, de madera, en buen uso, valoradas en seiscientas pesetas.

Diez comederos de cinc de aves, valorados en mil pesetas.

Un remolque de motocicleta de dos ruedas, viejo, quinientas pesetas.

Un remolque, marca "Laicar", de cuatro ruedas de neumáticos, de dos mil kilos de carga, número 9.917, en diecisiete mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas; y

Que los bienes embargados están depositados en los propios ejecutados.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.809) (C.—27.670)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por doña Antonia García Rodríguez, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo don Fernando Rosado Segovia, vecinos de Peguerinos, se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, previa justificación de tal dominio, de la finca rústica que luego se describirá, la cual manifiesta haberla adquirido en el mes de agosto de 1963, por compra a doña Felisa Miguel Palomo, vecina de Zarzalejo.

Finca rústica.—Finca en El Escorial, al sitio denominado "Prado de las Moreras", con una extensión superficial de una hectárea, sesenta y siete áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Felipe Herranz Preciado; al Sur, con Inés Herranz Preciado, hoy Elías Manzano, y

al Este y al Oeste, con la misma solicitante doña Antonia García.

Por medio del presente se cita al titular catastral doña Basilia Preciado Manzano o a sus desconocidos herederos o causahabientes, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción en el Registro de la finca antes descrita, para que en el término de diez días puedan personarse en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 2 de noviembre de 1965.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(C.—27.673)

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 329 de orden del año actual, a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio, en representación de la Sociedad Anónima "C. O. Y. P. E.", contra don Angel Nistal de la Torre, sobre reclamación de 11.322,50 pesetas, el señor Juez municipal de este distrito jurisdiccional ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de veintiocho mil pesetas, en que han sido tasados los siguientes bienes embargados al demandado:

Una balanza, marca "Milota", número 6.876, de 10 kilogramos de fuerza; otra balanza, de la misma marca, número 6.575, de 10 kilogramos; otra balanza, marca "Van Berkel", de 10 kilogramos de fuerza, sin número visible; otra balanza, marca "Arbe", número 982.190, de 10 kilogramos de fuerza; una registradora, marca "Regna", sin número visible; una registradora, marca "National", y un cortador de carne, marca "Sazor", PRM-1.425. Dichos bienes están depositados en la persona del demandado, con domicilio en la calle de Mansilla, número cuatro, bajo, de este distrito.

Señalar para el acto del remate el día cinco de enero próximo, a las once y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, y prevenir a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.420)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 153 de orden del año actual, a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio, en representación de "C. O. Y. P. E.", Sociedad Anónima, contra don José Vela Díez, sobre reclamación de 3.648 pesetas, ha acordado el señor Juez municipal de este distrito jurisdiccional, en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de catorce mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una balanza, "Letterer", de cinco kilogramos de fuerza, número 1.499; otra balanza, de la misma marca y fuerza, número 1.356; un molinillo de café, marca "Ortega", número 17.419, con motor de 1/3 de HP; un frigorífico, "Auto Electricidad, S. A.", con vitrina, y otro frigorífico, de la misma marca, tamaño menor. La depositaria de dichos bienes es doña Carmen Vela Díez, con domicilio en la calle de Peones, número cinco, de este distrito.

Señalar para el acto del remate el día

cinco de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, y prevenir a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.421)

MADRID-VICALVARO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil de desahucio, que por falta de pago de alquileres se tramitan en este Juzgado bajo el número 783 de orden del año actual, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don Manuel Troitiño Edreira, contra don Diego Betanzos Cascajo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal que sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid-Vicálvaro, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Troitiño Edreira, mayor de edad, viudo, con domicilio en la glorieta de Bilbao, número uno, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, asistido del Letrado don José Miura Fuentes, y de la otra, como demandado, don Diego Betanzos Cascajo, cuyo actual domicilio se ignora, por falta de pago de alquileres.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Manuel Troitiño Edreira, contra don Diego Betanzos Cascajo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referido a los locales número diez y once de la calle de Eduardo Terán, de este distrito jurisdiccional, y en su virtud, apercibo a dicho demandado para que dentro del término de quince días, una vez firme la presente, desaloje y deje a disposición de la propiedad referidos locales, bajo apercibimiento de lanzamiento sino lo verifica, con imposición al mismo del pago de todas las costas del juicio. Notifíquese esta resolución al demandado por medio de edictos. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Diego Betanzos Cascajo, a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid-Vicálvaro, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Bento.

(A.—41.423)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 344/65, por lesiones, contra Alberto Jorge Da Silva Oliveiras, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de noviembre de 1965.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pú-

blica, y de otra y como denunciado, Alberto Jorge Da Silva Oliveiras.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Jorge Da Silva Oliveiras, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Notificándose a las partes la presente por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1965.

(B.—3.330)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 326 de 1965, por lesiones causadas por imprudencia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1965.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Eugenio Carballo Juárez, mayor de edad, camarero, soltero y vecino de París.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Carballo Juárez, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de simple imprudencia, a las penas de reprensión privada y al pago de cincuenta pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que pague dos mil quinientas pesetas en concepto de responsabilidad civil a don Fernando Martínez Gargallo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.495) (B.—3.333)

En el juicio de faltas número 408 de 1965, por lesiones y daños por imprudencia, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 12 de noviembre de 1965.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Simón Padilla Martínez, hijo de Jerónimo y María, casado, chófer, y contra Anastasio Merino Pérez Pedrero, mayor de edad, hijo de Asunción y de Antonio, casado, panadero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anastasio Merino Pérez Pedrero, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 600, a la pena de cincuenta pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas, que debo absolver y absuelvo a Simón Padilla Martínez, declarando de oficio la mitad de las costas; y que debo reservar y reservo a don Simón Padilla Martínez y a doña Fernanda Béjar Reniero, las acciones civiles y laborales de que se hallen asistidos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.543) (B.—3.367)

En el juicio verbal de faltas número 210 de 1965, por lesiones en riña, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 5 de noviembre de 1965.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias personales constan en autos, Ascensión

Neira López, mayor de edad, hija de Manuel y de Aurora, vecina de Madrid.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Ascensión Neira López.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.542)

(B.—3.366)

En el juicio verbal de faltas que con el número 449 del año en curso, se ha seguido en este Juzgado contra Antonio Rodeño González, Florencio de la Calva González, José Ramón Ortega Fernández y José Marín Sánchez, por escándalo, riña y lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Rodeño González, Florencio de la Calva González, José Ramón Ortega Fernández y José Marín Sánchez, a las penas de cinco días de arresto menor a cada uno y pago de costas por cuartas partes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a José Marín Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.589)

(B.—3.413)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 255 de orden del año 1965, por lesiones por imprudencia, contra Juan Carlos Navarro de Palencia, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número seis.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de noviembre y año de 1965.—El señor Juez municipal número seis, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Carlos Navarro de Palencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Carlos Navarro de Palencia, como autor de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada, y al pago de las costas del juicio. Reservando la acción civil correspondiente a Enrique Pérez Díaz, para que pueda ejercitar los derechos de que se vea asistido. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Greta Lefebere, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 27 de noviembre de 1965.

(B.—3.368)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 286 de 1965, por malos tratos, escándalo y vejación, y contra Gabriel González Navarro, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de julio de 1965.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal propietario número siete de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Gabriel González Navarro, cuyas circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel González Navarro, a la pena de 100 pesetas de multa, por la

primera falta; cincuenta pesetas de multa, por la segunda; represión privada, y pago de costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por edictos al condenado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojedo. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal propietario número siete, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albácar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Gabriel González Navarro, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1965.

(B.—3.437)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 336/65, por lesiones que ha sufrido Bernardo Santos San José, de cincuenta años de edad, casado, pintor y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Amor Hermoso, 74, contra Manuel Gómez González, mayor de edad, de estado casado, fontanero, hijo de Manuel y de Celsa y domiciliado últimamente en poblado de San Fermín, calle Antequera, bloque núm. 4, primero número 1, se ha dictado por este Juzgado auto con fecha 26 de noviembre actual, por el que se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias de juicio verbal de faltas núm. 336/65, archivándose por ahora en el lugar que les correspondan, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportasen los datos suficientes para la reapertura.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Manuel Gómez González, en la actualidad al parecer en la ciudad alemana de Essen, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1965.

(B.—3.389)

En el juicio de faltas núm. 368/64, por lesiones, contra Eduardo Santos de Lamadrid y otros, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Eduardo Santos de Lamadrid, Mario Alberto Núñez Madrid, Roger Torres Yáñez y Maximiliano Turcios Flores, de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Mario Alberto Núñez Madrid, Roger Torres Yáñez y Maximiliano Turcios Flores, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1965.

(B.—3.438)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 341/65, en virtud de denuncia formulada contra Julia Lechuga Azpiroz y Manuel de Carlos Giles, de veintinueve años, natural de Rosal de la Frontera (Huelva), soltero, albañil, hijo de Celedonio e Isabel, con domicilio en la plaza de Puerta Cerrada, número 8, bajo, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones mutuas, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar la tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas

D. C. 11, arts. 28 y 29, Decreto 18 junio 1959, 150 pesetas; artículo 28, diligencias previas, 15; artículo seis, tarifa V, 125; reintegro del expediente, ley del Timbre y pólizas, 140; D. C. cuarta, Decreto 18 de junio de 1959, 47,50.

Total: 477,50 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Manuel de Carlos Giles, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, para hacer pago de la mitad del importe que aquélla arroja, ascendente a doscientas treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, y prac-

ticar las demás diligencias de ejecución de sentencia, poniéndose a disposición del Juzgado para el cumplimiento de la pena de cuatro días de arresto menor, que también le fué impuesta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento, a 3 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.659)

(B.—3.449)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 331 de 1965, seguido ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por malos tratos, contra Mario Martín García, de treinta años, natural de Guadamur (Toledo), casado, tripero, hijo de Eugenio y Felisa, y domiciliado últimamente en Colonia Nuestra Señora de los Angeles, bloque 4.º, portal 7, se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1965, condenando a Mario Martín García a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Mario Martín García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1965.

(B.—3.238)

En el expediente de juicio de faltas número 276 de 1965, seguido ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo, contra Jacob Mohebake Meta y Makondo, nacido el 20 de marzo de 1934, soltero, aparejador, hijo de Celeb y Sara, natural de Lake (Santa Isabel), y domiciliado últimamente en Duque de Osuna, 4, se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1965, condenando a Jacob Mohebake Meta y Makondo a la pena de 250 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Jacob Mohebake Meta y Makondo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1965.

(B.—3.237)

JUZGADO NUMERO 13

En expediente de juicio de faltas seguido con el núm. 220/65, por amenazas, contra Angel Vivas Pérez, mayor de edad, natural de Almendralejo (Badajoz), hijo de Antonio y Carmen, en paradero desconocido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1965.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez titular del Juzgado municipal número trece, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por amenazas, contra Angel Vivas Pérez, cuyas circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Vivas Pérez, a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Destruyase la navaja ocupada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado expido la presente en Madrid, fecha ut supra.

(B.—3.390)

En juicio de faltas núm. 365-65, por lesiones y faltas contra el orden público, seguido contra Joaquín Rodríguez Gallego, mayor de edad, chófer, hijo de José y de Ignacia, en paradero desconocido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1965.—El señor don Julián Sánchez Escribano, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y faltas contra el orden público, contra Joaquín Rodríguez Gallego, cuyas circunstancias constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Rodríguez Gallego, a la pena de 1.000 pesetas de multa, cuarenta días de arresto, indemnización de 5.300 pesetas a María Isabel Rosado y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Joaquín Rodríguez Gallego expido la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1965.

(B.—3.451)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 337/65, sobre hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1965.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número quince de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Francisco Muñoz Martín.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Francisco Muñoz Martín, a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice a Balbino Ballesteros Moya en la cantidad de 120 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Francisco Muñoz Martín, de unos dieciocho años de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1965.

(B.—3.440)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 380/65, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1965.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número quince de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Jean Henri René Trout.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jean Henri René Trout, a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice al denunciante Valeriano Marañón González en la cantidad de 3.351 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jean Henri René Trout, nacido en 15 de junio de 1927 en Granville Manche (Francia), hijo de Jorge y Reneo, casado, encuadernador, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1965.

(B.—3.441)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 118, por lesiones, contra Ismael Guillén Zubizarreta, domiciliado últimamente en Marqués de Zafra, número 6, primero izquierda, por el presente se notifica al expresado que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de quinientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.

(B.—3.403)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 850 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones y embriaguez, y a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Florencio García Gudillo y Antonio Gómez Alcázar, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número

ro 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Comisaría de Policía, y como denunciados Florencio García Gudillo y Antonio Gómez Alcázar, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones y embriaguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio García Gudillo y Antonio Gómez Alcázar a siete días de arresto a cada uno y pago de las costas del juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Florencio García Gudillo y Antonio Gómez Alcázar, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1965. (B.—3.123)

VICALVARO-VENTAS

Don Juan Luis Corona Gallardo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal del distrito de Vicálvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 469/64, seguidos en este Juzgado por lesiones a Teodora Carretero Redondo por José González Sánchez, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a José González Sánchez a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Teodora Carretero Redondo y José González Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid-Vicálvaro, a 26 de octubre de 1965.

(G. C.—5.991) (B.—3.105)

Juan Luis Corona Gallardo, Oficial Habilitado del Juzgado municipal de Vicálvaro, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 333 de 1965, seguido en este Juzgado, por lesiones a Joaquín Vicente Fombuena, contra Fernanda Rodríguez Culebras, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernanda Rodríguez Culebras y Joaquín Vicente Fombuena a la pena de uno y cinco días de arresto respectivamente, un tercio y dos tercios también en el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública, por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Joaquín Vicente Fombuena, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid-Vicálvaro, a 2 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.651) (B.—3.458)

Juan Luis Corona Gallardo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 99 de 1965, seguido en este Juzgado por denuncia de Bienvenida Rabadán Moreno y Rosalío Rabadán Miguel, contra Fernando Miguel Rabadán, por intento de abusos deshonestos, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Miguel Rabadán a la pena de 300 pesetas de multa

y cinco días de arresto, más el pago de las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública por ante mí el Secretario, doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Fernando Miguel Rabadán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid-Vicálvaro, a 3 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.650) (B.—3.457)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 531 de 1965, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Samuel C. White, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia firme, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100,00 pesetas; tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00; tasas (disposición común 11, Decreto 18-6-59), 20,00; tasas (disposición común cuarta, art. 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), y gastos giros, 250,00; tasas (art. 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 325,00; tasas (art. 10, tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 125,00; tasas (art. 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30,00; tasas (disposición común 6.ª, Decreto 18-6-59), 1.150,00; tasas (disposición común 21, Decreto 18-6-59), 15,00; reintegro del procedimiento, 235,00. Todo lo cual hace una suma de 2.265,00 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Samuel C. White, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 4 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.120) (B.—3.164)

SOTO DEL REAL

Don Lorenzo Alonso de la Morena, Secretario del Juzgado de paz de Soto del Real (Madrid).

Certifico: Que en las diligencias del juicio verbal de faltas núm. 3 de 1965, por accidente de circulación, contra José Palou, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Soto del Real, a veintisiete de octubre de 1965.—Vistos por don Marcelo Díaz Palomino, Juez de paz de esta Villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas por accidente de circulación, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Palou, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, y como denunciante Juan Antonio Molerés, cuyos datos constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Palou a la multa de 100 pesetas e indemnización de daños causados al vehículo propiedad de Hermanos Martínez, en la cantidad de 1.525,90 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Díaz. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado José Palou y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en la villa de Soto del Real, a 28 de octubre de 1965.

(G. C.—6.008) (B.—3.132)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de Córdoba.

Doy fe: Que en el expediente juicio de faltas núm. 355 de 1965, sobre estafa, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a Emilio Cuerdas Cifuentes a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la Renfe en la suma de 87 pesetas y al pago de las costas de este juicio. Para la notificación

al denunciado publíquense edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Córdoba.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Cuerdas Cifuentes, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Córdoba, a 29 de octubre de 1965.

(G. C.—6.176) (B.—3.181)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 77 de 1965, por estafa, contra Asensio Páez Salas, cuyo último domicilio fué Madrid, calle Pirineo, y en la actualidad en ignorado paradero, se notifica al mismo la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a la suma de 330 pesetas, a efectos de impugnación dentro de tercero día como condenado al pago, y no verificándolo se entenderá aprobada y firme, procediéndose a su ejecución por la vía de apremio.

Al propio tiempo se requiere a dicho inculpado para que se constituya en este Depósito Municipal a fin de cumplir la pena de un día de arresto menor a que fué condenado, y que se reduce a la mitad por aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de 22 de julio del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a 8 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.175) (B.—3.185)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Carrillo Rojas, Secretario del Juzgado municipal del Distrito número 2 de los de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 369 de 1965, por estafa a la "Compañía de Ferrocarriles", contra Francisca García Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Jerez de la Frontera, a 20 de noviembre de 1965.—El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, accidental Juez municipal del Distrito número 2 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, José Gómez Cardona y como denunciada Francisca García Rodríguez, ambos mayores de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, y en la actualidad sin domicilio conocido, por estafa al viajar sin estar provista del correspondiente billete en el ferrocarril, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca García Rodríguez, como autora de la falta ya definida, a la pena de un día de arresto menor, indemnización a la "Compañía de Ferrocarriles" en la cantidad de 64 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, formándose para que tenga lugar a efecto la notificación de esta sentencia a la denunciada, edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Rodrigo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Francisca García Rodríguez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, firmo la presente en Jerez de la Frontera, a 20 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.536) (B.—3.379)

Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.

(En liquidación)

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de los liquidadores y de conformidad en lo prevenido en el número cuatro del artículo 160 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la venta

en pública subasta, de las siguientes fincas:

Piso segundo letra B de la casa señalada con el número 5 de la plaza del Perú, de esta capital.

El mencionado piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, de esta ciudad, al folio 122 del libro 103, sección segunda, tomo 466, finca 6.388; se encuentra actualmente arrendado.

Piso tercero letra D de la casa señalada con el número 4 de la plaza del Perú, de esta capital.

El mencionado piso se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta ciudad, al folio 55 del libro 108, sección segunda, tomo 457, finca número 6.671; se encuentra actualmente arrendado.

La subasta se verificará en el estudio del Notario de esta capital don Luis Hernández y González, calle de Alcalá Galiano, núm. 8, piso cuarto derecha, el día 28 del corriente mes de diciembre, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), y regirán, a los efectos de la misma, las siguientes condiciones, habida cuenta también de las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Primera. La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores a las siguientes cantidades:

Finca núm. 5 de la Plaza del Perú
Piso 2.º letra B ... 114.005,33 Ptas.

Finca número 4 de la plaza del Perú
Piso 3.º letra D ... 105.082,66 Ptas.

De las mencionadas cantidades será descontada la hipoteca en vigor, de la que se hará cargo el adquirente.

Segunda. Los gastos e impuestos de todo orden que se ocasionen por la subasta y la compraventa serán de cuenta y cargo del adjudicatario, incluso el arbitrio de Plus Valía.

Tercera. Una vez efectuada la subasta, la Sociedad Notificará fehacientemente al inquilino el precio ofrecido con los demás requisitos exigidos por el artículo 47 de la ley de Arrendamientos Urbanos, y quedará en suspenso la adjudicación durante el plazo de sesenta días naturales, a contar de la indicada notificación, por si el inquilino hiciese uso del derecho de tanteo. Transcurrido dicho plazo sin ejecutarlo, se efectuará la adjudicación definitiva al licitador que haya ofrecido la mejor postura.

Cuarta. Si la adjudicación se efectúa a un precio superior al de capitalización de renta al tipo señalado en el artículo 53 de la mencionada ley de Arrendamientos Urbanos, el inquilino puede hacer uso del derecho que le confiere el propio citado artículo, al efecto de que el adquirente no pueda negar la prórroga del contrato al inquilino por causa de necesidad.

Quinta. Quienes pretendan concurrir a la subasta deberán depositar, al menos un día antes del en que haya de tener lugar, en poder del mencionado Notario, la cantidad de tres mil pesetas en efectivo, para cada piso, que será devuelta a aquéllos a quienes no les sea adjudicada la finca; y respecto al adjudicatario, se considerará parte del precio, debiendo satisfacer el resto más el importe de los gastos a que se refiere la condición segunda, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la adjudicación definitiva, en moneda de curso legal, y si no lo verifica, perderá la fianza constituida y quedará sin efecto la adjudicación.

Sexta. El título de propiedad, la situación de cargas y el contrato de arrendamiento vigente, podrán ser examinados en la Notaría antes mencionada, cualquier día laborable de once a trece horas.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—Por los liquidadores de la Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A. (en liquidación).—A. Santamaría.

(A.—41.453)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46.

TELEFONO 273 38 36